

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610922555	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Hora de envío :	12:56:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN LA INFORMACION DEL EXPEDIENTE E INFORMACION COMPLEMENTARIA SE OBSERVA QUE SE ESTARIA DIRECCIONANADO CON RESPECTO A LAS FIANZAS CUAL DETERMINA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA TENGA UNA SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO, DICHO ESTO SE ESTARIA DIRECCIONANDO A EMPRESAS QUE TENGAS VINCULO CON LA SEDE DE CUSCO, POR ENTE SE ESTARIA RESTRINGIENDO EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - PLURIDAD DE POSTORES, DICHO ESTO SE REFIERE A LA EXISTENCIA DE MÚLTIPLES OFERENTES O POSTORES QUE PUEDAN PARTICIPAR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, POR ENTE SE REMITE QUE SE SUPRIMA ESA PARTE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP E INFO      **Literal:** N      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO SE CONCLUYE QUE SE ACOGE A LA OBSERVACION EN CUMPLIENTO AL ART. 2 DE LCE, CUAL GARANTIZA LA MAXIMA PARTICIPACION COMPETITIVA EVITANDO REQUISITOS QUE LIMITEN INJUSTIFICADAMENTE EL NUMERO DE PROCESOS, DICHO ESTO SE ELIMINARA EL PARRAFO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA AMORTIZACION DE LOS ADELANTOS SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO ESTBLECIDO EN EL ART. 183 DEL RLCE.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610922555	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Hora de envío :	12:56:23

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITÓ ACEPTAR QUE EL POSTOR ADJUDICADO TENGA LA OPCIÓN DE OPTAR, COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, CONFORME SE PREVÉ LA LEY 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO PUBLICA DE LAS MYPES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO PUBLICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO SE ACOGE A LA OBSERVACION CON LA CONFORMIDAD DEACUERDO A LA LEY N° 32077 (LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LAS MYPES)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610922555	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Hora de envío :	12:56:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

solicitamos a este organismo supervisor, establecer en las bases, que el postor adjudicado, pueda solicitar como alternativa para el otorgamiento de adelantos destinados a la ejecución de obra, la estructuración de fideicomiso, toda vez que los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP E INFO      **Literal:** N      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO NO SE ACOGE EN SENTIDO QUE ES UNA MEDIDA FACULTATIVA PARA LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 184.1 DEL ART. 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, QUE ESTABLECE: "LA ENTIDAD PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA (¿)". AL RESPECTO, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE, LA ENTIDAD EN USO DE SUS FACULTADES HA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS A LAS GARANTÍAS POR ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES, LO CUAL CORRESPONDE A UNA DECISIÓN DE GESTIÓN QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN UN ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20506039208	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:26:33

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

**OBSERVACIÓN:**

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** 2.5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO NO SE ACOGE EN SENTIDO QUE ES UNA MEDIDA FACULTATIVA PARA LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 184.1 DEL ART. 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, QUE ESTABLECE: "LA ENTIDAD PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA (¿)". AL RESPECTO, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE, LA ENTIDAD EN USO DE SUS FACULTADES HA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS A LAS GARANTÍAS POR ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES, LO CUAL CORRESPONDE A UNA DECISIÓN DE GESTIÓN QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN UN ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

---

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610922555	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Hora de envío :	21:20:52

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se solicitan 3 como consorciado, dicho esto solicitamos la ampliación de cantidad, en sentido que restringen a pequeñas empresas a participar por ello solicitamos habilitar la cantidad de consorciados

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20610922555	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	Hora de envío :	21:22:55

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que se excluya la capacidad máxima de contratación de los consorciados en sentido que están restringido a las pequeñas empresas a participar en dichos procesos por el cual solicitamos eliminar la cmc de dicho proceso

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO SE DETERMINA QUE EN NINGUN ASPECTO SE REFIERE A LA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 01: SE SOLICITA AL COMITÉ QUE, CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMA LEGIBLE Y/O EN EXCEL, EN VISTA QUE EN EL PRESUPUESTO PUBLICADO ESTA BORROSO Y NO SE APRECIA CON EXACTITUD EL NOMBRE DE LAS PARTIDAS, METRADOS, UNIDADES, PRECIOS UNITARIOS, ETC. LO CUAL NO PERMITE REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS POSTORES, Y ESTO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE: TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. VULNERANDO ART. 2 DEL RLCE. ASIMISMO, SOLICITAMOS QUE EL PRESUPUESTO SEA PUBLICADO EN ARCHIVO EN EXCEL Y/O EN PDF DE FORMA CLARA DE LA MISMA RESOLUCION QUE SE PUBLICO EL RESTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y EL ARTICULO 29 NUMERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO EL ARCHIVO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGADO DE GASTO GENERALES DE OBRA EN EXCEL EDITABLE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, AL RESPECTO SEGÚN EL ARCHIVO DE PRESUPUESTO DE OBRA Y DESAGREGADO DE GASTO GENERALES DE OBRA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, CLARAMENTE SE ADVIERTE QUE ES LEGIBLE EN LA MISMA QUE SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS ITEMS NECESARIOS CON LOS CUALES LOS POSTORES PUEDEN HACER USO PARA FORMULAR SU OFERTA ECONÓMICA; ASIMISMO INDICAR QUE EL NO TENER DISPONIBLE EL ARCHIVO EDITABLE NO ES UNA BARRERA QUE RESTRINJA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES Y/O PARTICIPANTES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE ACLARA LA CONSULTA, ASIMISMO, EL HECHO DE NO PROPORCIONAR EL ARCHIVO EXCEL, NO CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN A LA NORMATIVA DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 02: SE SOLICITA AL COMITÉ QUE EL REQUERIMEINTO DEBE ESTAR FOLIADO O NUMERADO Y QUE DEBEN UTILIZAR EL NOMBRE CORRECTO DEL DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE QUE ES, REQUERIMIENTO Y NO EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO, QUE MAS CONFUNDE AL POSTOR. POR LO TANTO, NO SE PUEDE REALIZAR LAS OBSERVACIONES A LAS BASES CORRECTAMENTE. POR LO CUAL EXISTE VULNERACION A LAS BASES ESTANDAR Y AL ART. 2 DE LA LEY PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DENTRO DE LAS BASES ESTANDAR EN EL CAPITULO III - REQUERIMEINTO SE ESTABLECE COMO EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 03: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NÚMERO 9.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. SE SOLICITA: ¿QUE LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD SEAN NECESARIAMENTE PROPORCIONAL AL COSTO DIRECTO Y QUE SE RESPETE LOS PORCENTAJES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LOS HONORARIOS PROFESIONALES PROPUESTOS EN LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEBERÁN GUARDAR COHERENCIA CON LOS COSTOS DE VIDA DE LA ZONA, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE DEL PLANTEL PROFESIONAL PROPUESTO EN LA OFERTA Y EVITAR CAMBIOS DURANTE LA PRESTACIÓN¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGÚN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTÁNDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE PARAMETRAR LA PROPUESTA DEL POSTOR, POR QUE EL REGLAMENTO INDICA CLARAMENTE QUE EL POSTOR REALIZA SU PROPUESTA EN BASE A EVALUACIÓN DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS Y PRESUPUESTOS. ESTE REQUERIMIENTO VULNERA EL ART. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTÁNDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTÁN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTÁNDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MÁS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 9      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN Y SE SUPRIMIRÁ DICHO PÁRRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION Nº 04: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NUAL M.- OTRAS CONSIDERACIONES, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE SE ACREDITE EN LA OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA Y FOTOGRAFIAS GEOREFERENCIADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA AUTORIDAD LOCAL DE LA JURISDICCION¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE REQUERIR CONSTANCIAS DE VISITAS DE CAMPO Y PEOR AUN VISADAS POR AUTORIDAD LOCAL, GEOREFERENCIADO Y FIRMADO, ESTO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. ESTE REQUERIMEINTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMEINTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS REQUERIMEINTO QUE SOLO PRETENDEN FAVORECER A UN DETERMINADO POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** M      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION Nº 05: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NÚMERO d y b.- OTRAS CONSIDERACIONES, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD SEAN NECESARIAMENTE PROPORCIONAL AL COSTO DIRECTO Y QUE SE RESPETE LOS PORCENTAJES DEL EXPEDIENTE TECNICO DURANTE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y LOS HONORARIOS PROFESIONALES PROPUESTOS EN LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO DEBERAN GUARDAR COHERENCIA CON LOS COSTOS DE VIDA DE LA ZONA, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION PERMANENTE DEL PLANTEL PROFESIONAL PROPUESTO EN LA OFERTA Y EVITAR CAMBIOS DURANTE LA PRESTACION¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO , NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE PARAMETRAR LA PROPUESTA DEL POSTOR, POR QUE EL REGLAMENTO INDICA CLARAMENTE QUE EL POSTOR REALIZA SU PROPUESTA EN BASE A EVALUACION DE LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, METRADOS Y PRESUPUESTOS. ESTE REQUERIMIENTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS REQUERIMIENTO QUE SOLO PRETENDEN FAVORECER A UN DETERMINADO POSTOR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Número:** 3      **Literal:** d y b      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley y bases estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600622782

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.

Hora de envío : 23:14:40

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION Nº 06: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NÚMERO T.- CONTROL DE CALIDAD, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE EL POSTOR EN SU OFERTA DEBE PRESENTAR Y/O UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE SERVICIOS EN LAS ESPECIALIDADES DESCRITAS, CON EQUIPOS CERTIFICADOS POR ENTIDAD AUTORIZADA, DE CONSIDERAR NECESARIO PROPONER UN ESPECIALISTA EN CALIDAD CON LO QUE GARANTIZARÍA LA PRESTACION. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE REQUERIR CONSTANCIAS O DECLARACIONES JURADAS MAS ALLA DE LOS QUE INDICA LAS BASES ESTANDAR, ESTO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. ESTE REQUERIMIENTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: T      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRÁ DICHO PÁRRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600622782

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.

Hora de envío : 23:14:40

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 07: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NUAL U.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE EL POSTOR SE COMPROMETE CON DOCUMENTACION FEHACIENTE, DENTRO DE SU OFERTA, EL CUMPLIMIENTO CON LOS REPORTES MENSUALES DEL INDICE DE ACCIDENTABILIDAD, CUYOS DATOS PERMITAN GESTIONAR LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL ENTIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE REQUERIR CONSTANCIAS O DECLARACIONE JURADAS MAS HALLA DE LOS QUE INDICA LAS BASES ESTANDAR, ESTO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. ESTE REQUERIMEINTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS REQUERIMIENTO QUE SOLO PRETENDEN FAVORECER A UN DETERMINADO POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** U **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 08: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NUAL U.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE EL POSTOR SE COMPROMETE CON DECLARACION JURADA EN SU OFERTA REPORTAR TODO ACCIDENTE DE TRABAJO QUE OCURRA DURANTE SU PRESTACION, DURANTE LAS 24 HORAS COMO MAXIMO DE HABER SUCEDIDO EL EVENTO, ASIMISMO INDICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION QUE SEGUIRA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES. LA GESTION DE SEGURIDAD ESTA CONTEMPLADA EN LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TECNICO, POR LO CUAL, EL POSTOR PLANTEA EN SU OFERTA LA IMPLEMENTACION DE LOS RECURSOS PARA LAS RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO, INDICANDO CON CLARIDAD, EL PROCEDIMEINTO A SEGUIR¿¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE REQUERIR CONSTANCIAS O DECLARACIONE JURADAS MAS HALLA DE LOS QUE INDICA LAS BASES ESTANDAR, ESTO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. ESTE REQUERIMEINTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** U      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20600622782	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:14:40

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 09: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NUAL U.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEL EXPEDIENTE DE INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO. SE SOLICITA: ¿QUE EL POSTOR PLANTEE EN SU OFERTA UN MODELO DE CONTRATO QUE SUSCRIBIRA CON EL TRABAJADOR, INCLUYENDO ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.¿, ESTE ENUNCIADO NO EXISTE EN NINGUN EXTREMO DEL EXPEDIENTE TECNICO, Y VULNERA LAS BASES ESTANDAR QUE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE INCORPORAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION EXTRAYENDO DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO PUDIENDO INCLUIRSE REQUISITOS ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL MISMO. POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, RETIRE DICHO ENUNCIADO DE TODO EXTREMO DE LAS BASES. ASIMISMO, NO SE PUEDE REQUERIR CONSTANCIAS O DECLARACIONE JURADAS MAS HALLA DE LOS QUE INDICA LAS BASES ESTANDAR, ESTO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBRE COMPETENCIA Y CONCURRENCIA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES. ESTE REQUERIMEINTO VULNERA EL AR. 2 DE LA LEY Y LAS BASES ESTANDAR. ASIMISMO, ACLARAMOS QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA O REQUERIMIENTO ESTAN CUMPLIDOS CON LA PRESENTACION DEL ANEXO 3 DE LAS BASES ESTANDAR Y NO SE PUEDE REQUERIR MAS CONSTANCIA Y/O DECLARACIONES JURADAS. POR LO CUAL DEBE RETIRARSE DE TODO EXTREMO DE LAS BASES ESTOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** U      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600622782

Nombre o Razón social : J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/04/2025

Hora de envío : 23:14:40

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION Nº 10: EN REQUERIMIENTO DE LAS BASES PAG 24, NUMERAL 12.- REQUISITOS DE CALIFICACION NUMERAL B EXPERIENCIA DEL POSTOR, SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE CONSIDERE COMO OBRA SIMILAR A OBRAS DE: CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O RENOVACION Y/O REPOSICION Y/O CAMBIO Y/O REUBCACION DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, COMO CAPTACIONES Y/O LINEAS DE ADUCIONES Y/O REDES DE AGUA POTABLE Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE DESAGUE Y/O DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS Y/O UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO(UBS) DE ARRASTRE HIDRAULICO O ECOLOGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO. ESTO EN VISTA QUE EL PRESENTE PROYECTO SE TRATA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON LINEA DE CONDUCCION, REDES DE DISTRIBUCION, CON CAPTACIONES, CAJAS ROMPE PRESIONES, RESERVORIOS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y SANEAMIENTO BASICO RURAL Y/O INTEGRAL MEDIANTE CASETAS UBS CON BIODIGESTORES. POR LO TANTO, LO QUE SE VIENE SOLICITANDO COMO OBRA SIMILAR ES PARAMETRA CUYA FINALIDAD ES FAVORECER A UN DETERMINADO POSTOR Y QUE SEGURO PRETENDE GANARLO AL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 12 Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, COMO MEJOR CONOCEDORA DE SUS NECESIDADES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, DICHO ESTE ORGANISMO ESPECIALIZADO HA DECIDIDO NO ACOGER EL PRESENTE CUESTIONAMIENTO EN FUNCIÓN DEL TIPO, COMPLEJIDAD Y ENVERGADURA DE LA OBRA A EJECUTAR, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS NECESIDADES DE LA MISMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20600622782

Fecha de envío : 24/04/2025

Nombre o Razón social : J Y L INVERSIONES EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-J Y LIN E.I.R.L.

Hora de envío : 23:14:40

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION Nº 11: EN NUMERAL B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE CONSIDERE COMO OBRA SIMILAR A OBRAS DE: CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION Y/O RENOVACION Y/O REPOSICION Y/O CAMBIO Y/O REUBCACION DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, COMO CAPTACIONES Y/O LINEAS DE ADUCIONES Y/O REDES DE AGUA POTABLE Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE DESAGUE Y/O DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS Y/O UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO(UBS) DE ARRASTRE HIDRAULICO O ECOLOGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO. ESTO EN VISTA QUE EL PRESENTE PROYECTO SE TRATA DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON LINEA DE CONDUCCION, REDES DE DISTRIBUCION, CON CAPTACIONES, CAJAS ROMPE PRESIONES, RESERVORIOS, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y SANEAMIENTO BASICO RURAL Y/O INTEGRAL MEDIANTE CASSETAS UBS CON BIODIGESTORES. POR LO TANTO, LO QUE SE VIENE SOLICITANDO COMO OBRA SIMILAR ES PARAMETRA CUYA FINALIDAD ES FAVORECER A UN DETERMINADO POSTOR Y QUE SEGURO PRETENDE GANARLO AL 100%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY Y BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, COMO MEJOR CONOCEDORA DE SUS NECESIDADES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, DICHO ESTE ORGANISMO ESPECIALIZADO HA DECIDIDO NO ACOGER EL PRESENTE CUESTIONAMIENTO EN FUNCIÓN DEL TIPO, COMPLEJIDAD Y ENVERGADURA DE LA OBRA A EJECUTAR, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS NECESIDADES DE LA MISMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, COMO MEJOR CONOCEDORA DE SUS NECESIDADES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, DICHO ESTE ORGANISMO ESPECIALIZADO HA DECIDIDO NO ACOGER EL PRESENTE CUESTIONAMIENTO EN FUNCIÓN DEL TIPO, COMPLEJIDAD Y ENVERGADURA DE LA OBRA A EJECUTAR, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LAS NECESIDADES DE LA MISMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A2-A3    **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE CON FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2020 SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.° 249-2020-VIVIENDA, LA CUAL APRUEBA 11 FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE ¿¿DEFINICION DE OBRA DE SANEAMIENTO??, ¿¿DEFINICION DE OBRAS SIMILARES?? Y LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL ÁMBITO RURAL, PUESTO QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR SE ENCUENTRAN COMPONENTEN DESCRIPTOS DENTRO DE LA FICHA HOMOLOGADA. EN CUMPLIMIENTO A ELLO NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LAS FICHAS HOMOLOGADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE CON FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2020 SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.° 249-2020-VIVIENDA, LA CUAL APRUEBA 11 FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE ¿¿DEFINICION DE OBRA DE SANEAMIENTO??, ¿¿DEFINICION DE OBRAS SIMILARES?? Y LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL ÁMBITO RURAL, PUESTO QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR SE ENCUENTRAN COMPONENTEN DESCRIPTOS DENTRO DE LA FICHA HOMOLOGADA. EN CUMPLIMIENTO A ELLO NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LAS FICHAS HOMOLOGADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTE COLEGIADO ACLARA QUE CON FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2020 SE APROBÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.° 249-2020-VIVIENDA, LA CUAL APRUEBA 11 FICHAS DE HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE ¿¿DEFINICION DE OBRA DE SANEAMIENTO??, ¿¿DEFINICION DE OBRAS SIMILARES?? Y LA OBRA EN MENCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA EL ÁMBITO RURAL, PUESTO QUE DENTRO DE LAS PARTIDAS A EJECUTAR SE ENCUENTRAN COMPONENTEN DESCRIPTOS DENTRO DE LA FICHA HOMOLOGADA. EN CUMPLIMIENTO A ELLO NO SE PUEDE REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LAS FICHAS HOMOLOGADAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DICHO ESTO SE ACOGE A LA OBSERVACION Y SE DESCRIBIRA EN ALS BASES INTEGRADAS DICHO PARRAFO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y EL ARTICULO 29 NUMERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, RESPECTO EL ARCHIVO DE PRESUPUESTO Y DESAGREGADO DE GASTO GENERALES DE OBRA EN EXCEL EDITABLE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, AL RESPECTO SEGÚN EL ARCHIVO DE PRESUPUESTO DE OBRA Y DESAGREGADO DE GASTO GENERALES DE OBRA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, CLARAMENTE SE ADVIERTE QUE ES LEGIBLE EN LA MISMA QUE SE PUEDE VERIFICAR TODOS LOS ITEMS NECESARIOS CON LOS CUALES LOS POSTORES PUEDEN HACER USO PARA FORMULAR SU OFERTA ECONÓMICA; ASIMISMO INDICAR QUE EL NO TENER DISPONIBLE EL ARCHIVO EDITABLE NO ES UNA BARRERA QUE RESTRINJA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES Y/O PARTICIPANTES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE ACLARA LA CONSULTA, ASIMISMO, EL HECHO DE NO PROPORCIONAR EL ARCHIVO EXCEL, NO CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN A LA NORMATIVA DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, AHORA CON RESPECTO A LO SOLICITADO NO SE ACOGE EN SENTIDO QUE ES UNA MEDIDA FACULTATIVA PARA LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 184.1 DEL ART. 184 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, QUE ESTABLECE: "LA ENTIDAD PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA (¿)". AL RESPECTO, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE, LA ENTIDAD EN USO DE SUS FACULTADES HA PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS GASTOS FINANCIEROS RELACIONADOS A LAS GARANTÍAS POR ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES, LO CUAL CORRESPONDE A UNA DECISIÓN DE GESTIÓN QUE SE ENCUENTRA AMPARADA EN UN ACTO RESOLUTIVO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
**Nomenclatura :** LP-SM-1-2025-MDL/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO DE URINSAYA COLLANA, DISTRITO DE LAYO- PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:18:20

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere: OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL Y/O ALCANTARILLADO RURAL Y URBANO, UBS Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE URBANO Y RURAL por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: OBRAS DE SANEAMIENTO Y/O COLECTORES Y/O SANEAMIENTO URBANO Y/O SANEAMIENTO RURAL Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** B      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE. DICHO ESTO SE PLASMARA EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null